

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 1.393/2017

Doña Magdalena Luque Canalejo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno, sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2017, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de Aparcamiento y Estancia de Autocaravanas en esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b de la Ley

7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que por los interesados pueda ser examinado y se presenten las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva, sin más trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 49.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, antes citada.

Pedro Abad a 18 de abril de 2017. Firmado electrónicamente:
La Alcaldesa, Magdalena Luque Canalejo.